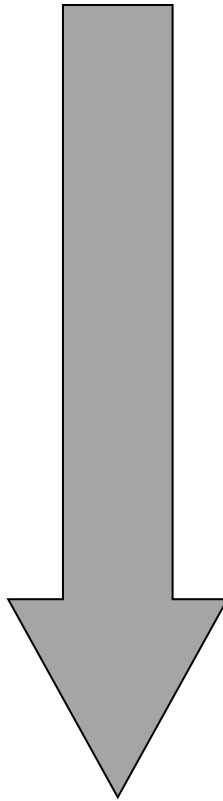


COMUNICADO N° 76/2026

FECHA:	24/04/26
NIVEL:	NIVEL ED. SUPERIOR
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	COBERTURAS DE ESPACIOS / PERSPECTIVAS DEL NIVEL ED. SUPERIOR (RESOLUCIÓN N° 6179/25) DEL I.S.F.D. N° 100 DE AVELLANEDA.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**COBERTURAS DE ESPACIOS / PERSPECTIVAS DEL NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR
([RESOLUCIÓN N° 6179/25](#)) DEL I.S.F.D. N° 100 DE AVELLANEDA**





Avellaneda, 24 de abril de 2026

Secretaría de Asuntos Docentes
Distrito Avellaneda:

La Dirección del Instituto **ISFD N°100** en el marco de la **Resolución N° 6179/25**, solicita a Ud. realice la difusión y convocatoria de aspirantes a pruebas de selección para la cobertura de: **MÓDULOS**

Profesorado de Educación Secundaria en ECONOMÍA - Resolución 3606/22

De acuerdo a la Res. N° 6179/25, "...la inclusión en los listados tendrán validez para para otras vacantes o suplencias que pueda surgir de otras carreras que desarrollen una unidad curricular del mismo nombre, igual contenido, y carga horaria equivalente."

Unidad Curricular:

Herramientas estadísticas para el análisis económico

Ubicación en el diseño curricular: Campo de la Formación Específica

Curso: 2º 8º

Carga horaria: 2 hs semanales

Régimen: Cuatrimestral

Formato: Taller

Modalidad: Presencialidad plena

Situación de revista: Suplente

CRONOGRAMA PREVISTO

Difusión: Del 27/4 al 1/05

Inscripción: Del 27/4 al 2/05

Inscripción (Plazo: La **inscripción** se llevará a cabo durante seis (6) días corridos a partir del primer día de la difusión):

Documentación Requerida: Los formularios se encuentran en el enlace de la Res. 6179/25:

- Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada. [Formulario 1.pdf](#)
- Constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones.
- Formulario 2 (Anexo 9). [Formulario 2.pdf](#)
- Certificación del Servicio de Valoración Docente (**oblea**) correspondiente al **Listado 108 A Superior y Superior Artística vigente**. En este caso se exige de presentar la documentación respaldatoria para la valoración del Art. 60.
- Probanzas de títulos y antecedentes específicos.

Presentar en formato papel toda la documentación respaldatoria, anexos y formularios/oblea—en sobre papel madera cerrado señalando en el frente materia , profesorado , Apellido nombre y cel en Secretaría de 18:30 a 20:20 h.

Remitir copia electrónica de **TODA** la documentación respaldatoria de antecedentes (en un solo pdf), más la propuesta pedagógica en otro pdf, a isfd100avellaneda@abc.gov.ar

Completar este formulario para cada espacio curricular al que se postula

<https://forms.gle/cjErewMSXsKSjZz26>

Recusación-Excusación: Del Del 4/05 al 7/05 via mail

Fecha estimativa de entrega de propuesta pedagógica: Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes a la notificación del puntaje de antecedentes, los aspirantes presentarán la Propuesta Pedagógica.

Dentro de ese plazo, presentar en formato papel la propuesta pedagógica—en sobre papel mader cerrado- señalando en el frente materia , profesorado , Apellido nombre y cel, en Secretaria de 18:30 a 20:20 h

Remitir copia electrónica de la propuesta pedagógica (en un solo pdf) a isfd100avellaneda@abc.gob.ar

Fecha estimativa de clase pública y entrevista: Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del puntaje obtenido en la Propuesta Pedagógica. Estas instancias se desarrollan en modalidad presencial.

COMISIÓN EVALUADORA:

	Titular	Suplente
Miembro del equipo de conducción	Prof. Gabriel Roizman	Prof. Marta Schinca
Evaluador Interno:	Prof. Diego Tálce	Prof. Guido Drassich
Miembro CAI	Prof. Gisella Vaccaro	Prof. Carla Montaldo
Evaluador Externo:	Prof. Claudia Batallán	Prof- Mónica Micelli
Estudiante	a confirmar	a confirmar

MATERIAL DE CONSULTA :

Convocatoria a pruebas de selección.

Resolución Nº 6179/25 – Pruebas de Selección para la cobertura de módulos y cargos.

[RAM Superior 4196-24 y anexos.pdf](#)

[RESOLUCION 6179-25.pdf](#)

DISEÑO CURRICULAR DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA – RESOLUCIÓN 3606/2022